

ORDENANZA 3404/2025

VISTO:

El Expediente N° 271/2025 del Mensaje N° 070/2025 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública como lo es la urbanización de la ciudad;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data, resultando su propietario en la actualidad, desconocido, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

Que, la Ley Nacional N° 21.477 – texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomó posesión del inmueble;

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 – Artículo 5, por tratarse de un terreno baldío sin propietarios conocidos de hecho los títulos datan del año 1926 sin que alguien se haya acercado a reclamar por los mismos en los últimos veinte años;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1

Carolina Corotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 28.08.25.
N° 43673

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N° 01-05-00-000744/0000 - Zona Suburbana - Superficie terreno: 2.322,50 m² - Ubicación: Onas - Domicilio Fiscal: Tostado - Manzana s/n. Propietarios Romero, Juan Tomas y Rodríguez, Nicéforo. Inscripto al Tomo 0012 - Folio 00186 - N° 031805 - Fecha 11/07/1949.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: P.I.I. N°01-05-00-000747/0000 - Zona Suburbana - Superficie terreno: 900,00 m² - Ubicación: Saavedra S/N - Domicilio Fiscal: Tostado - Manzana: 5 - Nomenclatura: 01 05 02 0086 00002, Lote 4, Sección 02, Manzana 0086, Parcela 00002, de titularidad de Villagra, Eusebio. Inscripto al Tomo 0013 - Folio 00050 - N° 014690 - Fecha 27/07/1920. Y que según croquis confeccionado por la agrimensora Julieta González H. I.Co.P.A N° 1-0258/0, de ambos resulta el lote que a continuación se detalla:

LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del Distrito Tostado del Departamento 9 de Julio, designado como LOTE 1, cuyas medidas y linderos son los siguientes a saber: al Norte línea A-B mide 9 metros y linda con calle Onas (s/pavimentar); al Este línea B-C mide 20 metros y linda con propiedad de Arce, Carmen; al Sur línea C-D mide 18.37 y linda en parte con propiedad de Villagra, Eusebio y Rodríguez, Nicéforo y Otro; al Oeste línea D-E mide 12.54 metros y linda con más propiedad de Rodríguez, Nicéforo y Otro; al Norte línea E-F mide 9.82 metros y al Oeste línea F-A mide 7.10 metros. Encerrando una superficie total de 300.30 metros cuadrados.

ARTICULO 3°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en la página web municipal, como así también en las redes sociales oficiales del municipio, por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derechos.

ARTICULO 4°)- Vencidas las publicaciones del Artículo 3° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado del lote descripto en el Artículo 1° y Artículo 2°.

ARTICULO 5°)- Autorízase a la Agrimensora Julieta González H. a confeccionar el plano de mensura definitiva, en base al croquis de mensura.

2
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

ENTRADAS	N° 43673
Entró en Fecha: 28.10.25	11.93

Por tanto

éngase por Ordenanza Municipal, cómase, comuníquese,
publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

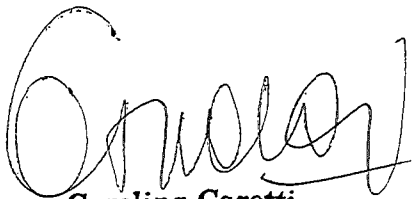
Registrado bajo N° 3404/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

subdivisión confeccionado y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 6°)- De Forma.

ARTICULO 7°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	
MESA de ENTRADAS	
Entró en Fecha: 28/08/25	
N° 43673	11-48